

1. IDENTIFICACIÓN Y OBJETO DE LA COMPAÑÍA.

La compañía **CONSTRUCPARRAGA CÍA. LTDA.**, fue constituida en el cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Primero del cantón Manta, el 26 de junio de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, mediante registro No. 621 y repertorio general No. 1151, el 13 de julio de 2009 para dar cumplimiento a la resolución No. 09.P.DIC.0000324 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Además, cuenta con expediente societario No. 205102.

El representante legal de la compañía es el Sr. Oswaldo Sigifredo Párraga Macías, con un periodo de duración de 2 años, contados a partir del 13 de marzo del 2019, fecha en que fue inscrito su nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Manta.

Su domicilio principal se encuentra ubicado en la provincia de Manabí, cantón Manta, Parroquia Eloy Alfaro, Calle 315, Barrio 2 de agosto. Su Registro Único de Contribuyente es 1391764979001.

Su actividad económica principal es la explotación total y en todas sus fases de las áreas relacionadas con el campo de la ingeniería Civil.

2. BASES PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS.

Las políticas contables más importantes utilizadas por la compañía en la preparación de sus estados financieros se detallan a continuación:

a) Preparación de los estados financieros. -

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para Pymes) emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), la Ley de Compañías promulgada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, además por las disposiciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación a la Ley.

b) Moneda funcional. -

Las cifras presentadas por la compañía se encuentran en dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en el año 2000 y en idioma castellano.

c) Efectivo y equivalentes al efectivo. -

La compañía reconocerá el efectivo y equivalentes de efectivo en el momento que ingresen o salgan de la compañía; la compañía medirá inicialmente el efectivo y equivalentes de efectivo por el valor monetario recibido o entregado representado por billetes, monedas u otro documento equivalente.

d) Cuentas por cobrar. -

La compañía reconocerá las cuentas por cobrar procedentes de las ventas de servicio de construcción. Los créditos directos no generan intereses. Al final de cada periodo se informan los valores en los libros de los deudores, con el fin de determinar si son recuperables y reconocerlos como pérdidas por deterioro.

e) Inventarios. -

Los inventarios se expresan al valor del costo ya que se agrupan los insumos que se utilizarán en la prestación de servicio.

f) Servicios y otros pagos anticipados. -

Se registrarán los arriendos, anticipados a proveedores y otros tipos de pagos realizados por anticipos y que no hayan sido devengados al cierre del ejercicio económico.

g) Propiedades, planta y equipo. -

En las cuentas de este grupo se miden al costo menos la depreciación acumulada. Con respecto a la depreciación ésta se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal.

De existir cambios relevantes en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de dicho activo de manera prospectiva para reflejar las nuevas depreciaciones.

h) Cuentas comerciales a pagar. -

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores.

i) Provisiones. -

Las provisiones serán reconocidas por la empresa cuando tenga una obligación al cierre del período como resultado de un suceso pasado, es probable que tenga que desprenderse de recurso que incorporen beneficios económicos, para liquidar la obligación y que el importe de dicha obligación pueda ser estimado de forma fiable.

j) Reconocimiento de ingresos. -

Los ingresos son los incrementos de actividades ordinarias procedentes de la prestación de servicios de construcción y se reconocerán como tal una vez que se han realizado. Este ingreso se mide al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, en valores netos de impuestos y descuentos.

k) Reconocimientos de gastos. -

Los gastos son aquellos que surgen en la actividad ordinaria de la compañía. Los gastos administrativos, de ventas, financieros y otros gastos son reconocidos de acuerdo a la base de acumulación o devengo del bien o servicio.

ESPACIO EN BLANCO

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO. -

La cuenta efectivo y equivalentes al efectivo a diciembre 31 de 2018 y 2017 presentan los siguientes valores contables:

DESCRIPCIÓN	VALORES US\$	
	31/12/2018	31/12/2017
Bancos		
Banco Bank Ecuador	113	2.960
TOTAL	113	2.960

Representan los fondos de liquidez y disponibilidad inmediata en institución financiera local, que la compañía recauda y establece para cumplir con sus obligaciones corrientes.

4. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES. -

La cuenta de activos por impuestos corrientes a diciembre 31 de 2018 y 2017 es como siguen:

DESCRIPCIÓN	VALORES US\$	
	31/12/2018	31/12/2017
Retenciones en la fuente del período	315	406
Iva en compras	399	-
TOTAL	714	406

- a) Créditos tributarios favorables para la compañía que se pueden compensar en la declaración mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA); y en la respectiva declaración anual del Impuesto a la Renta de Sociedades.

ESPACIO EN BLANCO

5. CAPITAL SOCIAL. -

A diciembre 31 de 2018 constituye el monto total del capital de la compañía, representado por aportaciones y que consta en la respectiva escritura pública inscrita en el Registro Mercantil; el cual está conformado por 400 participaciones ordinarias y nominativas, de US\$ 4 cada una. Distribuido de la siguiente manera:

Socios	Nacionalidad	%	Valor Total USD
Párraga de la Cruz Oswaldo Rigoberto	Ecuador	1	4
Párraga Macías Oswaldo Sigifredo	Ecuador	98	392
Párraga Suarez Huber Oswaldo	Ecuador	1	4
TOTAL		100	400

6. APORTES SOCIOS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES. -

Representa el aporte de los socios para futuras capitalizaciones. El saldo a diciembre 31 de 2018 es de US\$ 876.

7. GANANCIAS ACUMULADAS. -

Un desglose del saldo contable de la cuenta ganancias acumuladas a diciembre 31 de 2018 y 2017 es de US\$ 1842.

ESPACIO EN BLANCO

8. VENTAS NETAS. -

El saldo contable de las ventas netas provenientes de las actividades ordinarias que la compañía mantiene al 31 de diciembre de 2018 y 2017 son:

DESCRIPCIÓN		VALORES US\$	
		31/12/2018	31/12/2017
Ingresos de actividades ordinarias			
Ventas netas			
Ventas de servicios por planillas	a)	31.481	40.722
TOTAL		31.481	40.722

- a) Ingresos por actividades ordinarias tarifa 12% reconocidos por la compañía por la facturación y prestación de servicios por construcción de obras civiles en el mes de agosto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.

9. COSTOS DE VENTAS. -

El saldo contable de los costos de ventas que la compañía mantiene al 31 de diciembre de 2018 son:

DESCRIPCIÓN		VALORES US\$	
		31/12/2018	31/12/2017
(-) Costo de venta			
Compras netas		(23.325)	(27.463)
Sueldos y salarios		-	(5.632)
Beneficios sociales		-	(1.158)
Aporte al IESS		-	(902)
Honorarios profesionales y dietas		(7.000)	(845)
Desahucio		-	(1.235)
Otros		(1.760)	(842)
TOTAL		(32.085)	(38.078)

10. GASTOS OPERACIONALES. -

Un detalle de los gastos operacionales por su naturaleza, según libros contables (administración, ventas) y financieros, es como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALORES	
	2018	2017
(-) Gastos de administración y ventas		
Transporte	(470)	-
Gasto de Gestión	(420)	-
Arrendamientos operativos	(795)	-
Otros gastos	(2)	-
TOTAL	(1.687)	-

11. CONCILIACIÓN TRIBUTARIA. -

Al 31 de diciembre de 2018, la determinación del impuesto a la renta causado y del saldo a favor del contribuyente es como se indica a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALORES US\$	
	31/12/2018	31/12/2017
(Pérdida) contable	(2.290)	2.645
Menos:		
15% Participación de trabajadores	-	397
Más:		
Gastos no deducibles locales	-	-
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 22%	(2.290)	2.248
22% IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	-	562
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR / SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE		
22% IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	-	562
Saldo del anticipo pendiente de pago antes de rebaja	-	-
Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado	-	-
(=) Rebaja del saldo del anticipo - decreto ejecutivo No. 210	-	-
(=) Anticipo reducido correspondiente al ejercicio fiscal declarado	-	-
(=) Impuesto a la renta causado mayor al anticipo reducido	-	-
(+) Saldo del anticipo pendiente de pago	-	-
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	315	406
Credito tributario de años anteriores	-	-
Impuesto a la renta a pagar	-	156
Saldo a favor del contribuyente	315	-

12. REFORMAS TRIBUTARIAS. -

En el Suplemento al Registro Oficial No. 388 del 14 de diciembre de 2018, se expidió el Decreto Presidencial No. 570 sobre el Anticipo de Impuesto a la Renta, mediante el cual se decreta lo siguiente:

*- **Art. 1.-** La exoneración del 100% del pago del anticipo del impuesto a la renta correspondiente al periodo fiscal 2018 a los contribuyentes cuyo domicilio tributario esté en las provincias de Manabí y Esmeraldas, y, que desarrollen actividades económicas en cualquiera de los sectores productivos dentro de dichas jurisdicciones territoriales.*

*- **Art. 2.-** Los contribuyentes señalados en el artículo anterior que hubieren pagado el anticipo del impuesto a la renta correspondiente al periodo fiscal 2018, podrán solicitar la devolución del valor pagado de conformidad con la normativa tributaria vigente.*

La tarifa impositiva para sociedades determinada en el Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno para el ejercicio fiscal 2018, corresponde al 25%. La compañía al cierre del periodo contable se acoge a la reducción de (3) puntos porcentuales según la normativa tributaria en su artículo innumerado 2, seguido del artículo 37.1 de la Ley que indica lo siguiente:

***Art. (Innumerado 2). - Rebaja de la tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales. -** Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta.*

13. EVENTOS SUBSECUENTES. -

En conclusión y a la fecha de la emisión de este informe, no se produjeron otros eventos que, en la opinión de la administración de la compañía, pudieran tener un efecto significativo en los estados financieros y que no se hayan revelado en los mismos.